

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA INTRAMURAL – IDISCAM PHD

Visto lo dispuesto en la Convocatoria Intramural IDISCAM-PhD 2025-2026 para el mecanismo de apoyo a la contratación de personal investigador doctor, y en particular su base UNDÉCIMA, relativa al procedimiento de resolución definitiva,

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2025 se dictó y publicó la Resolución Provisional de Resultados de Evaluación, concediéndose a las personas solicitantes un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones,

Visto que, con posterioridad, se dictó y publicó Resolución de Rectificación de Errores Materiales de la citada resolución provisional, mediante la cual se corrigieron determinadas puntuaciones individuales derivadas de incidencias materiales y/o aritméticas, sin que dichas correcciones alterasen el sentido del acto ni la propuesta de concesión formulada,

Visto que el plazo de alegaciones ha finalizado,

RESUELVO

Primero. Publicar la resolución definitiva de resultados de evaluación, con indicación de la puntuación obtenida por cada persona solicitante y la propuesta de concesión del mecanismo de apoyo.

DNI	Puntuación final	Resultado
1334	58,9	NO CONCESIÓN
9212	30,5	NO CONCESIÓN
9534	67,3	CONCESIÓN
1646	29,9	NO CONCESIÓN
3823	43,7	NO CONCESIÓN
0508	43,9	NO CONCESIÓN
7624	60,4	NO CONCESIÓN
7075	65,6	CONCESIÓN
1503	58,2	NO CONCESIÓN
5917	55,5	NO CONCESIÓN

Segundo. Las personas seleccionadas dispondrán de un mecanismo interno de apoyo para la contratación de personal investigador doctor, con una duración máxima de dos años y una financiación máxima de 40.000 euros anuales, destinado a la cobertura de los costes de contratación laboral, incluyendo la cuota empresarial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la convocatoria. Dicho mecanismo será gestionado directamente por IDISCAM y no tendrá naturaleza subvencional ni implicará entrega dineraria directa.

Tercero. Las personas seleccionadas deberán aceptar expresamente el mecanismo de apoyo en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

La falta de aceptación en dicho plazo implicará la renuncia al mecanismo asignado.

Cuarto. La fecha de incorporación deberá ajustarse a lo previsto en la convocatoria, no pudiendo ser posterior al 28 de febrero de 2026, formalizándose el correspondiente contrato conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

Quinto. La presente resolución pone fin al procedimiento de evaluación de la convocatoria y será publicada en la página web de IDISCAM, notificándose expresamente a las personas finalmente seleccionadas.

Fdo. Manuel Sánchez de la Torre

Dirección